



VIII REUNIÓN DEL GRUPO DE ALTO NIVEL DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE UNASUR

Quito, Mitad del Mundo
21 y 22 de marzo de 2017

ACTA

Los días martes 21 y miércoles 22 de marzo de 2017, se llevó a cabo en la sede de la Secretaría General de UNASUR, ubicada en la Mitad del Mundo, Quito, Ecuador, la VIII Reunión del Grupo de Alto Nivel de Cooperación y Coordinación en Derechos Humanos de UNASUR (GANDDHH), en la que estuvieron presente las delegadas y delegados de la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República del Perú (bajo la modalidad de videoconferencia) y la República Bolivariana de Venezuela, el representante de la República Federativa de Brasil ante la Secretaría General y funcionarios de las Embajadas de la República de Chile y de la República Oriental del Uruguay, quienes suscribirán el acta ad referendum; y la Asesora Jurídica de la Secretaría General de UNASUR (lista de asistencia como anexo I).

1. PALABRAS DE BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de UNASUR (PPTV), dio la bienvenida a las distinguidas delegaciones, al tiempo que agradeció la presencia en esta reunión.

La Secretaría General, a través del Jefe de Gabinete, extendió un cordial saludo a las delegaciones presentes y dio la bienvenida al edificio emblemático de la integración.

Se sometió a consideración la agenda preliminar de la reunión, y se aprobó sin objeción alguna (se agrega como anexo II).

2. INFORME DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE SOBRE ESTATUS DE CARTA DE INTENCIÓN CON EL IPPDH

La Presidencia Pro Tempore señaló que se sometió al Consejo de Delegadas y Delegados de UNASUR el relacionamiento con el IPPDH, conforme a lo establecido en la última reunión del Grupo; quienes manifestaron que el proyecto de Acuerdo de Relacionamiento debería ser aprobado por las máximas autoridades del MERCOSUR, dado que el IPPDH no tiene la facultad para establecer un convenio directo con la Secretaría General de UNASUR. Por tanto, este aspecto queda diferido hasta tanto se formule la propuesta directamente por parte de UNASUR ante las autoridades de MERCOSUR.

3. DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA HACER EFECTIVO EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

La PPT sometió a consideración de las delegaciones la propuesta metodológica para hacer efectivo el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de derechos humanos en el Grupo presentada por la delegación de Venezuela, y luego de un amplio debate, y en atención a las observaciones y opiniones de los Estados miembros, sobre aspectos formales y sustanciales de la propuesta se logró el consenso de todos los presentes, cuyo texto resultante se anexa marcado III.

4. DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA HACER EFECTIVA LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS ACTORES SOCIALES EN EL GRUPO DE ALTO NIVEL DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE UNASUR.

La PPT sometió a consideración de las delegaciones la propuesta metodológica para hacer efectiva la participación de diversos actores sociales en el Grupo presentada por la delegación de Venezuela, y luego de un amplio debate, y en atención a las observaciones y opiniones de los Estados miembros, sobre aspectos formales y sustanciales de la propuesta se logró el consenso de todos los presentes sobre el documento, cuyo texto resultante se anexa marcado IV.

5. NEGOCIACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ESTATUTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE ALTO NIVEL DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE UNASUR

La PPT sometió a consideración de las delegaciones el proyecto de Estatutos de Funcionamiento del Grupo, cuya discusión avanzó hasta el artículo 7 inclusive. Los resultados de la discusión hasta el referido artículo son los siguientes:

Brasil no estuvo de acuerdo con la inclusión del primer párrafo de la parte del preámbulo (CONSIDERANDOS).

El segundo párrafo quedó redactado en los términos siguientes:

“Afianzando que el objetivo fundamental de UNASUR es *“construir de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos”* con respeto, armonía y promoción de los derechos humanos, con la idea de abrazar una inclusión social efectiva.”

Se agregó el siguiente párrafo:

“Reafirmando el compromiso de los Estados con la promoción de la igualdad de género y el respeto a la diversidad sexual.”

Se agregó la información de la VI Declaración, y se modificó el párrafo en los términos siguientes:

“Confirmando el compromiso asumido en la Declaración de la VI Reunión Ordinaria, celebrada en Lima el 30 de noviembre de 2012, por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”.

Se modificó el último párrafo, con la salvedad que Brasil no está de acuerdo con la inclusión del párrafo, en los términos siguientes:

“Reafirmando el compromiso de realizar acciones desde la perspectiva de los derechos humanos para la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático”.

Se consensuó un nuevo párrafo al final, en los términos siguientes:

“Recordando que en la III Reunión del Grupo de Alto Nivel de Cooperación y Coordinación en Derechos Humanos, los Estados acordaron conformar una agenda temática en cinco posibles áreas: personas mayores, niñez migrante, trata y tráfico de personas, prevención de la tortura y empresas y derechos humanos; a ser abordadas bajo tres modalidades, también consensuadas, a saber: cooperación, coordinación y concientización.”.

El artículo 1 quedó en consulta por parte de los Estados en lo referido a la transversalización de la perspectiva de género y la protección del medio ambiente.

Se consensuó incorporar un artículo, bajo el número 3, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 3.- El marco de trabajo del GANDDHH propenderá a la convergencia y complementariedad con la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados asociados con el fin de no superponer instancias ni duplicar esfuerzos, sin perjuicio de nuevas agendas de trabajo con otros procesos o mecanismos de integración.

Se logró el consenso en los artículos 2 al 7, del proyecto sometido a consideración de los Estados, se anexa el proyecto con el número V.

Se acordó corregir la numeración de los artículos a partir del número 3 del proyecto presentado a consideración.

Finalmente, las delegaciones acordaron enviar a la Presidencia Pro Tempore en un plazo de 20 días las observaciones de los artículos que no pudieron ser revisados en la Reunión, con el fin de su posterior sistematización y circulación.

6. PUNTOS VARIOS

Temas de seminarios:

La Presidencia Pro Tempore presentó para la consideración de los Estados con sus autoridades la propuesta del Seminario de Empresas y DDHH, a partir de un proyecto presentado por el IPPDH que fue analizado y discutido en forma previa por las delegaciones de Ecuador y Venezuela. En ese sentido, los Estados consensuaron que el tema del próximo seminario sea Empresas y DDHH de acuerdo a la metodología aprobada.

Finalmente, la Presidencia Pro Tempore agradece a las delegaciones su presencia y la participación activa.



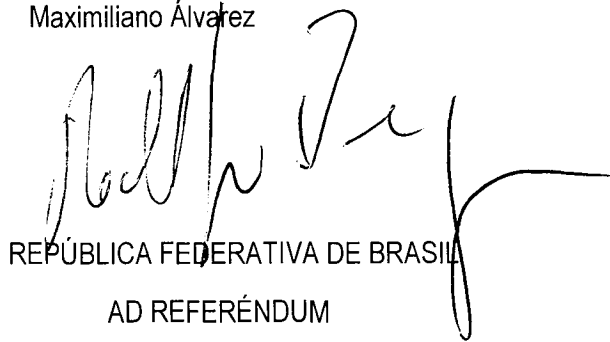
REPÚBLICA ARGENTINA

Maximiliano Álvarez



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Maysa Ureña



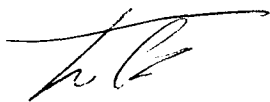
REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

AD REFERÉNDUM



REPÚBLICA DE CHILE

AD REFERENDUM



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juan Pablo Osorio Jaramillo



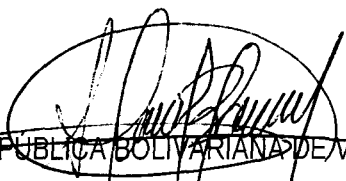
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Carola Iñiguez Zambrano

REPÚBLICA DEL PERÚ

Daniela Soto Flores


MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA


~~REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA~~
Aglez Blanco


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AD REFERÉNDUM


SECRETARÍA GENERAL
Tania Arias


PRESIDENCIA PRO TEMPORE UNASUR

Indira Pérez Rivera